# DIARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA REALIZADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Siendo las veinte horas y cincuenta y cinco minutos del día martes veintiocho de mayo del corriente año y habiendo quórum para sesionar, damos inicio a esta Sesión Ordinaria del día de la fecha. Invito a la Concejal Pirani y al Concejal Valderrama a izar el Pabellón Nacional y Provincial respectivamente.------

Así lo hacen los mencionados Concejales - Aplausos -

**SECRETARIA:** Transcribe a continuación los Proyectos de Ordenanzas, obrantes a fs. 2 y 4 del Expediente  $N^{\circ}$  48/2019.-----

"VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 940/86; y

#### CONSIDERANDO:

Que, es necesario adecuarla a las circunstancias actuales y establecer mejores normas de convivencia entre nuestros vecinos.

Que, en este marco de actualización se debe tener en cuenta la necesidad de una nueva logística, la cual hace necesario ampliar los horarios de carga y descarga de mercadería de los comercios instalados en la planta urbana de Lobos.

Que, por lo expuesto el D.E.M. eleva el siguiente

# PROYECTO DE ORDENANZA

<u>ARTÍCULO 1º</u>: Ampliase el inciso f ) del artículo 5° - Capítulo III -de la Ordenanza Municipal N° 940/86 el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 5° - inciso f) A fines de producir la carga y descarga de mercaderías y/o materiales dentro del área "A", se establece el horario de cero (0) a diez (10) y de trece treinta (13.30) a dieciséis treinta (16.30) horas, de lunes a sábados y feriados.

<u>ARTÍCULO 2º</u>: La Dirección de Tránsito implementará la señalización que demanden las modificaciones, adoptará las medidas de prevención y control que estime corresponder, dándose previamente por la Dirección de Prensa amplia difusión de la presente medida en los medios de comunicación locales.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese y archívese.-"

VISTO:

La Ordenanza Municipal N°2888/2018; y

# CONSIDERANDO:

Que, el cambio de mano única a doble sentido de circulación de la calle Olavarrieta (213) entre Angueira (208) y Mastropietro (210) a incrementado en forma considerable el tránsito vehicular de ese tramo.

Que, actualmente se permite el estacionamiento sobre ambos lados de la calzada.

Que,en beneficio de evitar posibles incidentes viales es conveniente que se permita estacionar únicamente sobre el lado norte de la calzada

Que por lo expuesto, el Departamento Ejecutivo eleva el siguiente

## PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Modifíquese el artículo 5º de la Ordenanza Municipal Nº 2888 el que quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTICULO 5°: Establécese doble sentido de circulación a las calles:

- Olavarrieta (213) entre Angueira (208) y Mastropietro (210), únicamente para vehículos livianos. No se permitirá en este tramo el tránsito pesado ni transporte de público de pasajeros. El estacionamiento se producirá únicamente sobre el lado norte de la calzada, quedando totalmente prohibido estacionar o detenerse sobre el lado sur de dicho tramo.
- Rojas (110) entre 25 de Mayo (101) y Suipacha (103).

ARTÍCULO 2º: La Dirección General de Inspección implementará la señalización que demanden las modificaciones, adoptará las medidas de prevención y control que estime corresponder, dándose previamente por la Dirección de Prensa amplia difusión de la presente medida en los medios de comunicación locales.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese y archívese.-

**CONCEJAL ZABALO:** Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

<u>CONCEJAL ZABALO:</u> Gracias, señor Presidente. Es para solicitar que el expediente en tratamiento pase a las Comisiones de "Obras y Servicios Públicos y Seguridad" y de "Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes".-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Bruno.-

**CONCEJAL BRUNO:** Aprobado el pase a Comisiones.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

**CONCEJAL CARRIQUIRY:** Aprobado el pase a Comisiones.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carabajal.-

**CONCEJAL CARABAJAL:** Aprobado el pase a Comisiones.-

**PRESIDENTE SANDOVAL:** Bien. Queda aprobado entonces por unanimidad, que el Expediente Nº 48/2019 pase a las Comisiones de Obras y Servicios Públicos y Seguridad" y de "Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes".------

**Punto 1. 2 ) Expediente № 49/2019.** – Iniciado por: Departamento Ejecutivo Municipal – Proyecto de Ordenanza convalidando Convenio celebrado con el Ministerio de Justicia de la Prov. de Bs. As., sobre Personas Jurídicas.-----

**SECRETARIA:** Transcribe a continuación el Proyecto de Ordenanza, obrantes a fs. 2 del Expediente  $N^{\circ}$  49/2019.-----

# "VISTO:

El convenio de colaboración celebrado entre el Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y el Municipio de Lobos a fines de la adecuación y funcionamiento de las asociaciones civiles, juntas vecinales y de fomento de la comuna, respecto de lo dispuesto por el Decreto Ley  $N^{\circ}$  8671/76 (T.O. Decreto  $N^{\circ}$  8525/86; y

## CONSIDERANDO:

Que el derecho de asociación ha sido definido como "el derecho de toda persona a formar o unirse libremente a una organización o grupo para actuar, expresar, promover, ejercer, defender de manera colectiva fines de interés común, y la capacidad para

*llevarlos adelante a través de los medios y las acciones que sus miembros consideren idóneos*" (Declaración Universal de los Derechos Humanos, artículo 20).

Que el derecho aludido se encuentra previsto en el artículo 14 de nuestra Carta Magna, así como también en el artículo 16 de la Convención Americana Sobre Derechos Humanos aprobada por Ley N° 23.054, con jerarquía constitucional (artículo 75 inciso 22 de la Constitución Nacional).

Que las asociaciones civiles sin fines de lucro resultan elementos de contención y de canalización de intereses culturales, deportivos, profesionales y de la más diversa índole, indispensables en el entramado social de la comuna.

Que es objetivo de este gobierno proveer mecanismos simples, expeditos y de fácil acceso respecto de los trámites inherentes al funcionamiento de las asociaciones civiles.

Que por lo expuesto, el Departamento Ejecutivo eleva el siguiente:

# PROYECTO DE ORDENANZA

<u>ARTÍCULO 1º</u>: Convalídese el convenio de colaboración celebrado en abril de 2019, entre el Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y el Municipio de Lobos a fines de la adecuación y funcionamiento de las asociaciones civiles, juntas vecinales y de fomento de la comuna, respecto de lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 8671/76 (T.O. Decreto N° 8525/86.-

<u>ARTICULO 2º</u>: Autorízase a la Dra. Laura Patricia Vicondo a realizar la certificación de firmas insertas en los documentos destinados a presentarse en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, por parte de asociaciones civiles con domicilio en el partido de Lobos.-

<u>ARTICULO 3º:</u> Facúltese a la profesional mencionada en el artículo anterior, a diligenciar los trámites requeridos por las asociaciones civiles con domicilio en el partido de Lobos, que hubieran sido individualizados en el convenio suscripto con el Ministerio de la Provincia de Buenos Aires, que se adjunta como anexo I.-

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, publíquese y archívese.-"

**CONCEJAL ZABALO:** Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

**CONCEJAL ZABALO:** Sí, es para pedir el pase a la Comisión de "Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes".-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Bruno.-

**CONCEJAL BRUNO:** Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

**CONCEJAL CARRIQUIRY:** Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carabajal.-

**CONCEJAL CARABAJAL:** Aprobado el pase a Comisión.-

**PRESIDENTE SANDOVAL:** Bien. Queda aprobado entonces por unanimidad, que el Expediente Nº 49/2019 pase a la Comisión de "Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes".-----

**Punto 1. 3 ) Expediente № 50/2019.** – Iniciado por: Departamento Ejecutivo Municipal – Proyecto de Ordenanza autorizando al D.E.M. a adjudicar la Licitación Privada № 12/19.-----

**SECRETARIA:** Transcribe a continuación el Proyecto de Ordenanza, obrante a fs. 2 del Expediente  $N^{\circ}$  50/2019.-----

<sup>&</sup>quot;Lobos, 9 de mayo de 2019.-VISTO:

El Expediente 4067-9754/19, Licitación Privada № 12/19; y

# CONSIDERANDO:

Que se llamó a Licitación Privada Nº 12/19 "Contratación del servicio de remises (ida y vuelta), para el traslado de alumnos de los diferentes establecimientos educativos en el partido de Lobos".-

Que al mismo se presento un solo oferente:

## LORENZETTI CLAUDIO RAMON.

Que la oferta presentada por la firma Lorenzetti Claudio Ramón, cumple con los requerimientos de las condiciones generales y particulares del pliego de Bases y Condiciones.-

Que la misma es de evidente conveniencia para el Municipio.-

Que, conforme al Artículo 155º de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Artículo 187º del Reglamento de Contabilidad es necesario elevar el expte. al H.C.D a fin de solicitar autorización para adjudicar, en la situación de único oferente.

Que de la conclusión del informe producido por la Dirección de Compras, la Contaduría Municipal y el Secretario de Hacienda y Producción se determina Pre- adjudicar a la única oferta presentada de LORENZETTI CLAUDIO RAMON.

Por ello, éste Departamento Ejecutivo Municipal eleva el siguiente,

## PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal a adjudicar la Licitación Privada Nº 12/19 referido a la "Contratación del servicio de remises (ida y vuelta), para el traslado de alumnos de los diferentes establecimientos educativos en el partido de Lobos", y en la situación de único oferente , según lo establecido en el Artículo 155º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a la firma LORENZETTI CLAUDIO RAMON con domicilio en la calle Buenos Aires Nº 560 de la ciudad de Lobos, por la suma total de pesos un millón setecientos trece mil seiscientos (\$1.713.600.-)

ARTÍCULO 2º: Cúmplase, comuníquese y archívese.-"

**CONCEJAL ZABALO:** Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

<u>CONCEJAL ZABALO:</u> Gracias, señor Presidente. Es para solicitar que el pase a las Comisiones de "Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes" y de "Presupuesto y Hacienda".-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Bruno.-

**CONCEJAL BRUNO:** Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

**CONCEJAL CARRIQUIRY:** Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carabajal.-

**CONCEJAL CARABAJAL:** Aprobado el pase a Comisiones.-

**PRESIDENTE SANDOVAL:** Bien. Queda entonces aprobado por unanimidad, que el Expediente Nº 50/2019 pase a las Comisiones de "Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes" y "Presupuesto y Hacienda".-----

PUNTO Nº 2 ) DE LOS PROYECTOS DE DECRETOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES: ------

**Punto 2. 1 ) Expediente № 47/2019.** – Iniciado por: Bloque del Frente para la Victoria - Partido Justicialista – Proyecto de Comunicación solicitando al D.E.M., análisis de las aguas de las perforaciones de las escuelas rurales.-----

**SECRETARIA:** Transcribe a continuación el Proyecto de Comunicación, obrante a fs. 1 y 2 del Expediente  $N^{\circ}$  47/2019.------

"VISTO

La importancia de conocer la calidad de agua que se consume en nuestra Ciudad.

#### **CONSIDERANDO**

- Que el resultado de los análisis realizados en San Antonio de Areco, en el marco de un programa de saneamiento de escuelas, "determinó que en dos escuelas rurales provinciales, la Nº 6 en el Camino al Quintón, y la Nº 14 en la Ruta 31 frente al Haras "La Pomme", hay presencia de glifosato en los pozos de agua, que determinó así la clausura inmediata de los dos pozos, y la comunicación a las autoridades de acuerdo con el Consejo Escolar, para pedir una contraprueba con cadena de custodia.
- Que teniendo en cuenta la información sobre toxicidad aguda y crónica, efectos teratogénico, mutagénicos y carcinogénicos relativa a los compuestos plaguicidas más utilizados en la región, deben extremarse las medidas tendientes a evitar situaciones de exposición de los niños, niñas y jóvenes de las escuelas rurales del partido de Lobos.
- Que San Antonio de Areco no es la única localidad de la provincia con una preponderante actividad relacionada al agro negocio, donde los plaguicidas y herbicidas son productos de aplicación obligatoria para el desarrollo del modelo productivo impuesto, como son las ciudades de Necochea, Trenque Lauquen, San Andrés de Giles, Roque Pérez, Sierra de la Ventana, Ayacucho, Ramallo, Chivilcoy, Pergamino y otras, donde también abundan casos de hipotiroidismo, alergias, problemas respiratorios y neurológicos, malformaciones congénitas, abortos espontáneos, cáncer, o la muerte, como consecuencia de un modelo agro productivo que hace uso indiscriminado de venenos como el glifosato.
- Que es de público conocimiento la importancia que tiene para toda la población el estado del agua que consumimos a diario más aún teniendo en cuenta la presencia de arsénico en el agua de nuestra ciudad.
- Que debido al antecedente de la ciudad de Pergamino, donde la Corte Suprema de Justicia determinó que el agua en tres barrios contiene al menos 18 agroquímicos y, por lo tanto, pone en riesgo la salud humana siendo no apta para el consumo, otras localidades ya han confirmado que sus Intendentes mandarán a analizar el agua del distrito ante el temor de la presencia de agroquímicos dañinos para la salud.
- Que alumnos de escuelas rurales de nuestra ciudad han manifestado ver los equipos de aplicación trabajando en cercanías de la escuela y horario de clases.
- Que no podemos ser ajenos a esta problemática teniendo en cuenta que hablamos de la salud de todos quienes habitamos el Partido de Lobos.
- Que debemos promover medidas para evaluar y paliar situaciones similares que puedan estar afectando a los consumidores.
- Que en nuestro distrito se desconoce cuál es la calidad del agua de los pozos que abastecen a los establecimientos educativos rurales con el fin de asegurar su potabilidad y la inexistencia de glifosato, entre otras sustancias tóxicas.

Por todo lo expuesto, los concejales abajo firmantes, miembros del bloque FPV-PJ solicitan la aprobación del siguiente:

# Proyecto de comunicación:

Artículo 1°: Se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal de la ciudad de Lobos arbitre los medios necesarios para la realización a la brevedad de un análisis de las aguas de las perforaciones de las escuelas rurales del Partido de Lobos, y de existir, adjuntar informes de análisis realizados en los últimos 10 años de las escuelas rurales del Partido de Lobos, con el fin de detectar presencia de agroquímicos en la misma.

<u>Artículo 2°:</u> Remítase a este Honorable Concejo Deliberante los resultados de los análisis realizados por la presente comunicación.

<u>Artículo 3°:</u> Inclúyase en este monitoreo a los pozos pertenecientes al S.P.A.R (Servicio Provincial de agua potable y Saneamiento Rural) los cuales proveen de agua para consumo humano en las distintas localidades rurales del partido de Lobos donde este presta el servicio.

Artículo 4º: De Forma."

FIRMADO: PIRANI, GIULIANO, PAÍS, MARTIRENA y PIERINI.-----

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

**CONCEJAL CARRIQUIRY:** Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carabajal.-

**CONCEJAL CARABAJAL:** Aprobado.-

CONCEJAL ZABALO: Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

**CONCEJAL ZABALO:** Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Bruno.-

**CONCEJAL BRUNO:** Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Bien. Queda aprobado por unanimidad, el Expediente Nº 47/2019.-

# PUNTO Nº 3 ) DE LAS PETICIONES O ASUNTOS PARTICULARES: ------

<u>CONCEJAL ZABALO:</u> Gracias, señor Presidente. Es para pedir el pase a las Comisiones de "Obras y Servicios Públicos y Seguridad", de "Asuntos Sociales, Cultura, Educación y Salud" y de "Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes".-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Bruno.-

**CONCEJAL BRUNO:** Aprobado el pase a Comisiones, señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

**CONCEJAL CARRIQUIRY:** Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carabajal.-

**CONCEJAL CARABAJAL:** Aprobado el pase a Comisiones.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Bien. Queda aprobado entonces por unanimidad, que el Expediente № 46/2019 pase a las Comisiones de "Obras y Servicios Públicos y Seguridad", de "Asuntos Sociales, Cultura, Educación y Salud" y de "Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes".------

PUNTO Nº 4) DE LOS DICTAMENES DE LAS COMISIONES:

Por Secretaría se dará lectura a los dictámenes emitidos por las Comisiones.-----

SECRETARIO APELLA: Expediente № 3/2019. – Iniciado por: Comisión de Arbolado - "Plan regulador de arbolado público". Tiene dictamen de la Comisión de "Protección del Medio Ambiente y Defensa del Consumidor y el Usuario", con la firma de los Concejales: Carabajal, Vivas, Pais, Valderrama y Abib. Dictamen de la Comisión de "Obras y Servicios Públicos y Seguridad", con la firma de los Concejales: Carabajal, Dinomo y Zabalo. Y dictamen de la Comisión de "Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes", con la firma de los Concejales: Carabajal, Dinomo y Zabalo.-

"Lobos, 07 de Mayo de 2019.-

# VISTO:

El expediente 03/2019 iniciado por Comisión de arbolado caratulado "PLAN REGULADOR DEL ARBOLADO PUBLICO"; y

<u>CONSIDERANDO:</u> Que Según Ley 12276/99 los Municipios deben implementar un Plan Regulador del Arbolado público.

Que según el Decreto regulador № 2386/03, designa a los Municipios como Autoridad de Aplicación de sus jurisdicciones.

Que la Comisión de Arbolado, conformada en el año 2016, ha trabajado en la definición de éste Plan.

Por ello, los abajo firmantes miembros de la COMISION DE PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE Y DEFENZA DEL CONSUMIDOR Y EL USUARIO, os aconsejan la sanción del siguiente:

## PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Apruébese el "PLAN REGULADOR DEL ARBOLADO PUBLICO" para el municipio de Lobos de acuerdo al texto presentado, el cual forma parte de la presente como Anexo I.-

ARTÍCULO 2º: Derogase toda disposición que se oponga al plan citado en el Artículo anterior.-

ARTÍCULO 3º: De forma.-"

"Lobos, 09 de Mayo de 2019

<u>VISTO:</u> El expediente 03/2019 iniciado por Comisión de arbolado caratulado "PLAN REGULADOR DEL ARBOLADO PUBLICO".-

Los abajo firmantes, miembros de vuestra **COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS Y SEGURIDAD**, adhieren al despacho emitido por la Comisión de Protección del Medio Ambiente y Defensa del Consumidor y el Usuario.-"

"Lobos, 09 de Mayo de 2019

<u>VISTO:</u> El expediente 03/2019 iniciado por Comisión de arbolado caratulado "PLAN REGULADOR DEL ARBOLADO PUBLICO".-

Los abajo firmantes, miembros de vuestra **COMISIÓN DE LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN, PETICIONES Y PODERES**, adhieren al despacho emitido por la Comisión de Protección del Medio Ambiente y Defensa del Consumidor y el Usuario.-"

Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Sí es para aprobar los dictámenes leídos por Secretaría.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Bruno.-

**CONCEJAL BRUNO:** Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

**CONCEJAL CARRIQUIRY:** Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carabajal.-

**CONCEJAL CARABAJAL:** Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Bien. Quedan aprobados por unanimidad, los dictámenes de Comisión del Expediente Nº 3/2019.-----

SECRETARIO APELLA: Expediente № 19/2019. — Iniciado por: Departamento Ejecutivo Municipal — Proyecto de Ordenanza compensando excesos y economías sobre el Presupuesto de Gastos 2018. Tiene dictamen de la Comisión de "Presupuesto y Hacienda", con la firma de los Concejales: Oyarzun, Dinomo y Bruno. Dictamen de la Comisión de "Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes", con la firma de los Concejales: Dinomo, Ferrarese y Zabalo. Dictamen de la Comisión de "Obras y Servicios Públicos y Seguridad", con la firma de los Concejales: Zabalo, Dinomo y Bruno. Dictamen de la Comisión de "Asuntos Sociales, Cultura, Educación y Salud", con la firma de los Concejales: Valderrama, Abib y Vivas. Dictamen de la Comisión de "Protección del Medio Ambiente y Defensa del Consumidor y el Usuario", con la firma de los Concejales: Valderrama, Vivas y Abib. Y dictamen de la Comisión de "Producción, Comercio y Servicios", con la firma de los Concejales: Oyarzun, Valderrama y Ferrarese.-

**SECRETARIA:** Transcribe a continuación los dictámenes producidos por las Comisiones de "Presupuesto y Hacienda", de "Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes", de "Obras y Servicios Públicos y Seguridad", de "Asuntos Sociales, Cultura, Educación y Salud", de "Protección del Medio Ambiente y Defensa del Consumidor y el Usuario" y de "Producción, Comercio y Servicios", obrantes de fs. 62 a 67 del Expediente Nº 19/2019.-----

"Lobos, 20 de Mayo de 2019

<u>VISTO:</u> El Expte. Nº 19/2019, caratulado "Proyecto de Ordenanza compensando excesos y economías sobre el Presupuesto de Gastos 2018", los abajo firmantes miembros de vuestra comisión de Presupuesto y Hacienda, os aconsejan la aprobación del Proyecto de Ordenanza de acuerdo al texto presentado."

"Lobos, 20 de Mayo de 2019

<u>VISTO:</u> El Expte. № 19/2019, caratulado "Proyecto de Ordenanza compensando excesos y economías sobre el Presupuesto de Gastos 2018", los abajo firmantes miembros de vuestra comisión de Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes, adhieren al despacho de mayoría producido por la Comisión de Presupuesto y Hacienda."

"Lobos, 20 de Mayo de 2019

<u>VISTO:</u> El Expte. Nº 19/2019, caratulado "Proyecto de Ordenanza compensando excesos y economías sobre el Presupuesto de Gastos 2018", los abajo firmantes miembros de vuestra comisión de Obras y Servicios Públicos y Seguridad, adhieren al despacho de mayoría producido por la Comisión de Presupuesto y Hacienda."

"Lobos, 20 de Mayo de 2019

<u>VISTO:</u> El Expte. Nº 19/2019, caratulado "Proyecto de Ordenanza compensando excesos y economías sobre el Presupuesto de Gastos 2018", los abajo firmantes miembros de vuestra comisión de Asuntos Sociales, Cultura, Educación y Salud, adhieren al despacho de mayoría producido por la Comisión de Presupuesto y Hacienda."

"Lobos, 20 de Mayo de 2019

<u>VISTO:</u> El Expte. Nº 19/2019, caratulado "Proyecto de Ordenanza compensando excesos y economías sobre el Presupuesto de Gastos 2018", los abajo firmantes miembros de vuestra comisión de Protección del Medio Ambiente y Defensa del Consumidor y el Usuario, adhieren al despacho de mayoría producido por la Comisión de Presupuesto y Hacienda."

"Lobos, 20 de Mayo de 2019

<u>VISTO:</u> El Expte. Nº 19/2019, caratulado "Proyecto de Ordenanza compensando excesos y economías sobre el Presupuesto de Gastos 2018", los abajo firmantes miembros de vuestra comisión de Producción, Comercio y Servicios, adhieren al despacho de mayoría producido por la Comisión de Presupuesto y Hacienda."

**PRESIDENTE SANDOVAL:** Se encuentran a consideración los dictámenes leídos por Secretaría.-

Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

**CONCEJAL ZABALO:** Sí, es para aprobar los dictámenes, señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Bruno.-

**CONCEJAL BRUNO:** Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

**CONCEJAL CARRIQUIRY:** Votamos por la negativa, señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carabajal.-

**CONCEJAL CARABAJAL:** Por la negativa, señor Presidente.-

<u>PRESIDENTE SANDOVAL:</u> Bien. Quedan aprobados por mayoría, los dictámenes de Comisión del Expediente Nº 19/2019.----

SECRETARIO APELLA: Expediente Nº 20/2019. - Iniciado por: Departamento Ejecutivo Municipal – Rendición de Cuentas de la Percepción e Inversión de los Fondos Comunales del Ejercicio 2018. Tiene dictamen de la Comisión de "Presupuesto y Hacienda", con la firma de los Concejales: Oyarzun, Dinomo y Bruno. Dictamen de la Comisión de "Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes", con la firma de los Concejales: Zabalo, Dinomo y Ferrarese. Dictamen de la Comisión de "Obras y Servicios Públicos y Seguridad", con la firma de los Concejales: Zabalo, Dinomo y Bruno. Dictamen de la Comisión de "Asuntos Sociales, Cultura, Educación y Salud", con la firma de los Concejales: Abib, Vivas y Valderrama. Dictamen de la Comisión de "Protección del Medio Ambiente y Defensa del Consumidor y el Usuario", con la firma de los Concejales: Vivas, Abib y Valderrama. Dictamen de la Comisión de "Producción, Comercio y Servicios", con la firma de los Concejales: Oyarzun, Ferrarese y Valderrama. Y dictámenes de minoría de la Comisión de "Presupuesto y Hacienda", con la firma de los Concejales: Martirena y Carabajal. Dictamen de minoría de la Comisión de "Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes", con la firma de los Concejales: Carabajal y Carriquiry. Dictamen de minoría de la Comisión de "Obras y Servicios Públicos y Seguridad", con la firma de los Concejales: Carabajal y Pierini. Dictamen de minoría de la Comisión de "Asuntos Sociales, Cultura, Educación y Salud", con la firma de los Concejales: Giuliano y Carabajal. Dictamen de minoría de la Comisión de "Protección del Medio Ambiente y Defensa del Consumidor y el Usuario", con la firma de los Concejales: País y Carabajal. Dictamen de minoría la Comisión de "Producción, Comercio y Servicios", con la firma de los Concejales: Pirani y Carabajal.

"Lobos, 20 de Mayo de 2019

**VISTO:** El Expte. № 20/2019 iniciado por el D.E.M., caratulado: "Rendición de Cuentas de la Percepción e Inversión de los fondos Comunales del Ejercicio 2018".

Los abajo firmantes, miembros de la comisión de Presupuesto y Hacienda del Honorable Concejo Deliberante, os aconsejan la sanción del siguiente:

# PROYECTO DE RESOLUCIÓN

**Artículo 1º:** Apruébase la Rendición General de Cuentas correspondiente al Ejercicio Fiscal del Año 2018, remitida por el Departamento Ejecutivo Municipal.-

Artículo 2º: De forma.-"

"Lobos, 20 de Mayo de 2019

<u>VISTO:</u> El Expte. Nº 20/2019 iniciado por el D.E.M., caratulado "Rendición de Cuentas de la Percepción e Inversión de los Fondos Comunales del Ejercicio 2018".

Los abajo firmantes miembros de vuestra "COMISIÓN DE LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN, PETICIONES Y PODERES", adhieren al despacho de mayoría producido por la Comisión de Presupuesto y Hacienda."

"Lobos, 20 de Mayo de 2019

<u>VISTO:</u> El Expte. Nº 20/2019 iniciado por el D.E.M., caratulado "Rendición de Cuentas de la Percepción e Inversión de los Fondos Comunales del Ejercicio 2018".

Los abajo firmantes miembros de vuestra "COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS Y SEGURIDAD", adhieren al despacho de mayoría producido por la Comisión de Presupuesto y Hacienda."

"Lobos, 20 de Mayo de 2019

<u>VISTO:</u> El Expte. Nº 20/2019 iniciado por el D.E.M., caratulado "Rendición de Cuentas de la Percepción e Inversión de los Fondos Comunales del Ejercicio 2018".

Los abajo firmantes miembros de vuestra "COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN Y SALUD", adhieren al despacho de mayoría producido por la Comisión de Presupuesto y Hacienda."

"Lobos, 20 de Mayo de 2019

<u>VISTO:</u> El Expte. Nº 20/2019 iniciado por el D.E.M., caratulado "Rendición de Cuentas de la Percepción e Inversión de los Fondos Comunales del Ejercicio 2018".

Los abajo firmantes miembros de vuestra "COMISIÓN DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y EL USUARIO", adhieren al despacho de mayoría producido por la Comisión de Presupuesto y Hacienda."

"Lobos, 20 de Mayo de 2019

<u>VISTO:</u> El Expte. Nº 20/2019 iniciado por el D.E.M., caratulado "Rendición de Cuentas de la Percepción e Inversión de los Fondos Comunales del Ejercicio 2018".

Los abajo firmantes miembros de vuestra "COMISIÓN DE PRODUCCIÓN, COMERCIO Y SERVICIOS", adhieren al despacho de mayoría producido por la Comisión de Presupuesto y Hacienda."

"Lobos, 20 de Mayo de 2019

**VISTO:** El Expediente Nº 20/2019 - Iniciado por: Departamento Ejecutivo Municipal –Rendición de Cuentas de la Percepción e Inversión de los fondos Comunales del Ejercicio 2018.-

Los abajo firmantes, miembros de la comisión de "PRESUPUESTO Y HACIENDA", os aconsejan la sanción del siguiente:

# Proyecto de Resolución

Artículo 1º: Rechácese la rendición de cuentas de la percepción e inversión de los fondos comunales del ejercicio 2018.-

Artículo 2º: De forma.-"

"Lobos, 20 de Mayo de 2019

**VISTO:** El Expediente Nº 20/2019 - Iniciado por: Departamento Ejecutivo Municipal –Rendición de Cuentas de la Percepción e Inversión de los fondos Comunales del Ejercicio 2018.-

Los abajo firmantes, miembros de la comisión de "LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN, PETICIONES Y PODERES" adhieren al despacho por minoría realizado por la Comisión de "PRESUPUESTO Y HACIENDA"."

"Lobos, 20 de Mayo de 2019

**VISTO:** El Expediente Nº 20/2019 - Iniciado por: Departamento Ejecutivo Municipal –Rendición de Cuentas de la Percepción e Inversión de los fondos Comunales del Ejercicio 2018.-

Los abajo firmantes, miembros de la comisión de "OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS Y SEGURIDAD" adhieren al despacho por minoría realizado por la Comisión de "PRESUPUESTO Y HACIENDA"."

"Lobos, 20 de Mayo de 2019

**VISTO:** El Expediente Nº 20/2019 - Iniciado por: Departamento Ejecutivo Municipal −Rendición de Cuentas de la Percepción e Inversión de los fondos Comunales del Ejercicio 2018.-

Los abajo firmantes, miembros de la comisión de "ASUNTOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN Y SALUD" adhieren al despacho por minoría realizado por la Comisión de "PRESUPUESTO Y HACIENDA"."

"Lobos, 20 de Mayo de 2019

**VISTO:** El Expediente Nº 20/2019 - Iniciado por: Departamento Ejecutivo Municipal –Rendición de Cuentas de la Percepción e Inversión de los fondos Comunales del Ejercicio 2018.-

Los abajo firmantes, miembros de la comisión de "PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y EL USUARIO" adhieren al despacho por minoría realizado por la Comisión de "PRESUPUESTO Y HACIENDA"."

"Lobos, 20 de Mayo de 2019

**VISTO:** El Expediente Nº 20/2019 - Iniciado por: Departamento Ejecutivo Municipal –Rendición de Cuentas de la Percepción e Inversión de los fondos Comunales del Ejercicio 2018.-

Los abajo firmantes, miembros de la comisión de "PRODUCCIÓN, COMERCIO Y SERVICIOS" adhieren al despacho por minoría realizado por la Comisión de "PRESUPUESTO Y HACIENDA"."

<u>PRESIDENTE SANDOVAL:</u> Se encuentran a consideración los dictámenes leídos por Secretaría.-

Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Sí, es para votar por los dictámenes de mayoría, señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Bruno.-

**CONCEJAL BRUNO:** Aprobados los dictámenes de mayoría.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

**CONCEJAL CARRIQUIRY:** Es para aprobar los dictámenes de minoría.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carabajal.-

**CONCEJAL CARABAJAL:** Para aprobar los dictámenes de minoría, señor Presidente.-

<u>PRESIDENTE SANDOVAL:</u> Bien. Quedan entonces aprobados por mayoría, los dictámenes de Comisión de mayoría del Expediente № 20/2019.-----

SECRETARIO APELLA: Expediente № 29/2019. – Iniciado por: Departamento Ejecutivo Municipal – Proyecto de Ordenanza aprobando el modelo de Convenio Complementario de Servicios, entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y la Municipalidad de Lobos. Tiene dictamen de la Comisión de "Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes", con la firma de los Concejales: Zabalo, Dinomo, Ferrarese y Carabajal. Y dictamen de la Comisión de "Presupuesto y Hacienda", con la firma de los Concejales: Dinomo, Carabajal y Oyarzun.-

**SECRETARIA:** Transcribe a continuación los dictámenes producidos por las Comisiones de "Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes" y de "Presupuesto y Hacienda", obrantes a fs. 23 y 24 del Expediente Nº 29/2019.------

"Lobos, 16 de Mayo de 2019

<u>VISTO:</u> El Expte. Nº 29/2019, iniciado por Departamento Ejecutivo Municipal caratulado "Proyecto de Ordenanza aprobando el modelo de Convenio Complementario de Servicios, entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y la Municipalidad de Lobos", los abajo firmantes miembros de vuestra comisión de Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes, os aconsejan la sanción del proyecto de ordenanza de acuerdo al texto presentado."

"Lobos, 16 de Mayo de 2019

<u>VISTO:</u> El Expte. Nº 29/2019, iniciado por Departamento Ejecutivo Municipal caratulado "Proyecto de Ordenanza aprobando el modelo de Convenio Complementario de Servicios, entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y la Municipalidad de Lobos", los abajo firmantes miembros de vuestra comisión de Presupuesto y Hacienda, adhieren al despacho de la Comisión de Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes."

**CONCEJAL ZABALO:** Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Bruno.-

**CONCEJAL BRUNO:** Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

**CONCEJAL CARRIQUIRY:** Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carabajal.-

**CONCEJAL CARABAJAL:** Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Bien. Quedan aprobados por unanimidad, los dictámenes de Comisión del Expediente Nº 29/2019.-----

<u>SECRETARIO APELLA:</u> Expediente Nº 30/2019. – Iniciado por: Alfredo Barsotti y Martínez – Reclama. Tiene dictamen de la Comisión de "Asuntos Sociales, Cultura, Educación y Salud", con la firma de los Concejales: Vivas, Giuliano, Abib, Carabajal y Valderrama.-

**SECRETARIA:** Transcribe a continuación el dictamen producido por la Comisión de "Asuntos Sociales, Cultura, Educación y Salud", obrante a fs. 7 del Expediente Nº 30/2019.--

"Lobos, 16 de Mayo de 2019

VISTO: el Expediente Nº 30/2018, iniciado por Alfredo Barsotti y Martínez, Reclama y,

#### **CONSIDERADO:**

Que a este Honorable Concejo Deliberante, no ha ingresado, a la fecha, ningún pedido de cesión de terreno alguno.

Que a los efectos de determinados permisos de uso, el Honorable Concejo Deliberante podría ignorar algún tipo de trámite administrativo.

Por eso los abajo firmantes, miembros de la Comisión de ASUNTOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACION Y SALUD os aconsejan el siguiente:

#### PROYECTO DE COMUNICACION

**ARTICULO 1**: Solicitase al DEM informe si existe algún tipo de Cesión y/o transferencia y/o préstamo alguno sobre terrenos ubicados en el barrio "del Carmen".

ARTÍCULO 2: De forma.-"

<u>PRESIDENTE SANDOVAL:</u> Se encuentra a consideración el dictamen leído por Secretaría.-Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Bruno.-

**CONCEJAL BRUNO:** Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

**CONCEJAL CARRIQUIRY:** Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carabajal.-

**CONCEJAL CARABAJAL:** Aprobado.-

<u>PRESIDENTE SANDOVAL:</u> Queda aprobado por unanimidad, el dictamen de Comisión del Expediente Nº 30/2019.-----

SECRETARIO APELLA: Expediente № 38/2019. – Iniciado por: Departamento Ejecutivo Municipal – Proyecto de Ordenanza convalidando Addenda, repavimentación en Laguna de Lobos. Tiene dictamen de la Comisión de "Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes", con la firma de los Concejales: Zabalo, Carriquiry, Dinomo, Ferrarese y Carabajal. Dictamen de la Comisión de "Presupuesto y Hacienda", con la firma de los Concejales: Dinomo, Oyarzun y Carabajal. Y dictamen de la Comisión de "Obras y Servicios Públicos y Seguridad", con la firma de los Concejales: Dinomo, Carabajal y Zabalo.-

<u>SECRETARIA:</u> Transcribe a continuación los dictámenes producidos por las Comisiones de "Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes", de Presupuesto y Hacienda" y de "Obras y Servicios Públicos y Seguridad", obrantes de fs. 30 a 32 del Expediente № 38/2019.------

"Lobos, 16 de Mayo de 2019

<u>VISTO:</u> El Expte. Nº 38/2019, iniciado por Departamento Ejecutivo Municipal caratulado "Proyecto de Ordenanza convalidando Addenda, repavimentación en Laguna de Lobos", los abajo firmantes miembros de vuestra comisión de Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes, os aconsejan la aprobación del proyecto de ordenanza de acuerdo al texto presentado."

"Lobos, 16 de Mayo de 2019

<u>VISTO:</u> El Expte. Nº 38/2019, iniciado por Departamento Ejecutivo Municipal caratulado "Proyecto de Ordenanza convalidando Addenda, repavimentación en Laguna de Lobos", los abajo firmantes miembros de vuestra comisión de Presupuesto y Hacienda, adhieren al despacho de la Comisión de Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes."

"Lobos, 16 de Mayo de 2019

<u>VISTO:</u> El Expte. Nº 38/2019 iniciado por Departamento Ejecutivo Municipal caratulado "Proyecto de Ordenanza convalidando Addenda, repavimentación en Laguna de Lobos", los abajo firmantes miembros de vuestra comisión de Obras y Servicios Públicos y Seguridad, adhieren al despacho de la Comisión de Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes."

CONCEJAL ZABALO: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Bruno.-

**CONCEJAL BRUNO:** Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

**CONCEJAL CARRIQUIRY:** Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carabajal.-

**CONCEJAL CARABAJAL:** Aprobado.-

<u>PRESIDENTE SANDOVAL:</u> Quedan aprobados por unanimidad, los dictámenes de Comisión del Expediente Nº 38/2019.----

SECRETARIO APELLA: Expediente № 40/2019. – Iniciado por: Departamento Ejecutivo Municipal – Proyecto de Ordenanza autorizando al D.E.M. a adjudicar la Licitación Privada № 10/19. Tiene dictamen de la Comisión de "Presupuesto y Hacienda", con la firma de los Concejales: Dinomo, Bruno, Oyarzun y Martirena. Y dictamen de la Comisión de "Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes", con la firma de los Concejales: Zabalo, Dinomo y Ferrarese.-

**SECRETARIA:** Transcribe a continuación los dictámenes producidos por las Comisiones de Presupuesto y Hacienda" y de "Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes", obrantes a fs. 4 y 5 del Expediente Nº 40/2019.-----

"Lobos, 20 de Mayo de 2019

**VISTO:** El Expte. Nº 40/2019, caratulado Proyecto de Ordenanza autorizando al D.E.M. a adjudicar la Licitación Privada Nº 10/19.-

# Y CONSIDERANDO

Que en la mencionada licitación referida a la Contratación del servicio de transporte terrestre para el traslado de alumnos de los distintos niveles educativos del partido de Lobos, se ha presentado un solo oferente.

Que el mismo cumple con los requisitos establecidos en el pliego.

Por ello, los abajo firmantes miembros de vuestra comisión de Presupuesto y Hacienda, os aconsejan la sanción de dicho proyecto de Ordenanza de acuerdo al texto presentado."

"Lobos, 23 de Mayo de 2019

<u>VISTO:</u> El expediente Nº 40/2019, iniciado por Departamento Ejecutivo Municipal. "Proyecto de Ordenanza autorizando al D.E.M. a adjudicar la Licitación Privada Nº 10/19".

Los abajo firmantes, miembros de vuestra COMISIÓN DE LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN, PETICIONES Y PODERES adhieren al despacho emitido por la COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y HACIENDA."

**CONCEJAL ZABALO:** Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Bruno.-

**CONCEJAL BRUNO:** Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

**CONCEJAL CARRIQUIRY:** Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carabajal.-

**CONCEJAL CARABAJAL:** Por la negativa, señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Bien. Quedan aprobados por mayoría, los dictámenes de Comisión del Expediente Nº 40/2019.-----

SECRETARIO APELLA: Expediente № 41/2019. — Iniciado por: Departamento Ejecutivo Municipal — Proyecto de Ordenanza autorizando al D.E.M. a adjudicar la Licitación Privada № 11/19. Tiene dictamen de la Comisión de "Presupuesto y Hacienda", con la firma de los Concejales: Dinomo, Bruno, Oyarzun y Martirena. Y dictamen de la Comisión de "Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes", con la firma de los Concejales: Zabalo, Dinomo y Ferrarese.-

**SECRETARIA:** Transcribe a continuación los dictámenes producidos por las Comisiones de Presupuesto y Hacienda" y de "Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes", obrantes a fs. 4 y 5 del Expediente Nº 41/2019.-----

"Lobos, 20 de Mayo de 2019

**VISTO:** El Expte.  $N^{\circ}$  41/2019, caratulado "Proyecto de Ordenanza autorizando al D.E.M. a adjudicar la Licitación Privada  $N^{\circ}$  11/19".-

## Y CONSIDERANDO

Que en la mencionada licitación referida a la Contratación del servicio de transporte terrestre para el traslado de alumnos de los distintos niveles educativos del partido de Lobos, se ha presentado un solo oferente.

Que el mismo cumple con los requisitos establecidos en el pliego.

Por ello, los abajo firmantes miembros de vuestra comisión de Presupuesto y Hacienda, os aconsejan la sanción de dicho proyecto de Ordenanza de acuerdo al texto presentado."

"Lobos, 23 de Mayo de 2019

<u>VISTO:</u> El expediente  $N^{\circ}$  41/2019, iniciado por Departamento Ejecutivo Municipal. "Proyecto de Ordenanza autorizando al D.E.M. a adjudicar la Licitación Privada  $N^{\circ}$  11/19".

Los abajo firmantes, miembros de vuestra COMISIÓN DE LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN, PETICIONES Y PODERES adhieren al despacho emitido por la COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y HACIENDA."

**CONCEJAL ZABALO:** Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Bruno.-

**CONCEJAL BRUNO:** Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

**CONCEJAL CARRIQUIRY:** Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carabajal.-

CONCEJAL CARABAJAL: Lo mismo que lo anterior, por la negativa, señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Quedan aprobados por mayoría, los dictámenes de Comisión del Expediente Nº 41/2019.----

SECRETARIO APELLA: Expediente № 42/2019. – Iniciado por: Departamento Ejecutivo Municipal – Proyecto de Ordenanza liberando al uso público calle cedida. Tiene dictamen de la Comisión de "Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes", con la firma de los Concejales: Zabalo, Ferrarese, Dinomo y Carabajal. Y dictamen de la Comisión de "Obras y Servicios Públicos y Seguridad", con la firma de los Concejales: Dinomo, Zabalo y Carabajal.-

**SECRETARIA:** Transcribe a continuación los dictámenes producidos por las Comisiones de "Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes" y de "Obras y Servicios Públicos y Seguridad", obrantes a fs. 5 y 6 del Expediente Nº 42/2019.-----

"Lobos, 16 de Mayo de 2019

**VISTO:** El Expte. Nº 42/2019 iniciado por Departamento Ejecutivo Municipal, caratulado "**Proyecto de Ordenanza liberando al uso público calle cedida**" los abajo firmantes miembros de vuestra comisión de Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes os aconsejan la sanción del proyecto de de ordenanza de acuerdo al texto presentado."

"Lobos, 16 de Mayo de 2019

**VISTO:** El Expte. Nº 42/2019 iniciado por Departamento Ejecutivo Municipal, caratulado "**Proyecto de Ordenanza liberando al uso público calle cedida**" los abajo firmantes miembros de vuestra comisión de Obras y Servicios Públicos y Seguridad, adhieren al despacho de la Comisión de Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes."

**CONCEJAL ZABALO:** Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Bruno.-

**CONCEJAL BRUNO:** Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

**CONCEJAL CARRIQUIRY:** Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carabajal.-

**CONCEJAL CARABAJAL:** Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Bien. Quedan aprobados por unanimidad, los dictámenes de Comisión del Expediente Nº 42/2019.-----

<u>SECRETARIO APELLA:</u> Expediente Nº 44/2019. – Iniciado por: Vecinos de Lobos – Proponen. Tiene dictamen de la Comisión de "Asuntos Sociales, Cultura, Educación y Salud", con la firma de los Concejales: Vivas, Valderrama, Giuliano, Abib y Carabajal.-

**SECRETARIA:** Transcribe a continuación el dictamen producido por la Comisión de "Asuntos Sociales, Cultura, Educación y Salud", obrante a fs. 34 del Expediente Nº 44/2019.-

"Lobos, 16 de Mayo de 2019.-

**VISTO:** El Expte. 44/2019, iniciado por Vecinos de Lobos, Proponen; y **CONSIDERANDO:** 

Que habiéndose suspendido el evento en las instalaciones del palacio municipal, realizándose en la vecina localidad de Roque Pérez.

Que lo peticionado por el grupo de vecinos fue resuelto con anterioridad al tratamiento del presente expediente

Por ello, los abajo firmantes, miembros de vuestra comisión de **Asuntos Sociales, Cultura, Educación y Salud**, os aconsejan la sanción del siguiente:

### PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1º: Remítase a archivo el Expediente Nº 44/2019.

Artículo 2º: De forma."

**PRESIDENTE SANDOVAL:** Se encuentra a consideración el dictamen leído por Secretaría.-Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

**CONCEJAL ZABALO:** Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Bruno.-

**CONCEJAL BRUNO:** Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

**CONCEJAL CARRIQUIRY:** Aprobado el pase a archivo.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carabajal.-

**CONCEJAL CARABAJAL:** Aprobado.-

Así lo hacen los mencionados Concejales.-